

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURAS EN TORRES DE TELECOMUNICACIONES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

**OCTUBRE
2026**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	4
2	INTRODUCCIÓN.....	5
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	5
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:	10
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	10
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	13
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):.....	18
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	19
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	21
2.3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.....	23
2.4	1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	23
3	CONTEXTO LEGAL.....	25
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.....	28
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas.....	29
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	30
3.5	Análisis de la demanda.....	32
4	Modalidad de Contratación	34
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	35
5	Plazo del contrato.....	35
6	Garantías exigidas.....	35
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....	36
	ESTUDIO DE MERCADO - POE	44
	REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO	44
	REFERENCIAS	44

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional julio 2025 – 2026.....	10
Gráfico 2 PIB (Producción)	13
Gráfico 3 Comportamiento del dólar.....	18
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente	19
Gráfico 5 Auxilio de transporte	19
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales	30
Gráfico 7 Modalidad de contratación	31
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	31
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual.....	32
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	32
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual.....	33
Gráfico 12 Valor total por familia	33

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.....	9
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica.....	14
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	20
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial.....	22
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	28
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales.....	29
Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto julio 2025 – 2026.....	11
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto julio 2025 - 2026.....	12
Ilustración 3 Industrias manufactureras	16

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto: Adquirir equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la secretaría de transformación digital.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica, meta No. 307 "Proveer el servicio de conectividad de datos a 10 sectores de desarrollo económico y social del departamento", la Secretaría de Transformación Digital requiere adelantar el proceso de contratación para adquirir equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de garantizar condiciones seguras para el personal técnico que ejecuta actividades asociadas a instalación, mantenimiento, soporte y operación de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del Departamento.

La necesidad se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente aquellas relacionadas con trabajo seguro en alturas, prevención de accidentes laborales y mitigación de riesgos asociados a labores en torres y estructuras de telecomunicaciones. Así mismo, la adquisición de estos elementos permite fortalecer los controles preventivos, reducir la exposición a riesgos críticos y asegurar la disponibilidad de equipos certificados y adecuados para el desarrollo de actividades operativas especializadas.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, la adquisición de equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones pertenece al sector industrial y de servicios de la economía, específicamente a las actividades relacionadas con la fabricación, comercialización y suministro de elementos de protección industrial, seguridad ocupacional y

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

dotación especializada para actividades de alto riesgo, así como servicios asociados al sector de telecomunicaciones y Seguridad y Salud en el Trabajo.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas al suministro, comercialización y distribución de equipos de protección personal, elementos de seguridad industrial y equipos especializados para trabajo seguro en alturas, así como a las actividades relacionadas con el soporte a infraestructura de telecomunicaciones y servicios técnicos especializados. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ CIU 4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., actividad que comprende el comercio especializado de equipos, elementos y suministros de uso industrial y de seguridad.
- ✓ CIU 4690 – Comercio al por mayor no especializado, relacionada con la distribución y comercialización de diversos bienes y suministros técnicos.
- ✓ CIU 4321 – Instalaciones eléctricas, actividad relacionada con la instalación y mantenimiento de infraestructura técnica y de telecomunicaciones que requiere la utilización de equipos de protección para trabajo en alturas.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46182300	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caídas y equipos de rescate
46181500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
46181600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección
46181700	Equipos y suministros de defensa, orden público,	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

	protección, vigilancia y seguridad		
46182000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección respiratoria
46181800	Equipos y suministros de seguridad	Seguridad y protección personal	Protección ocular
46181504	Equipos y suministros de seguridad	Seguridad y protección personal	Guantes de protección
24101600	Maquinaria y accesorios para manejo de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Poleas, aparejos y accesorios
31151700	Componentes y suministros de fabricación	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas y accesorios
46182400	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Equipos de rescate y salvamento

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

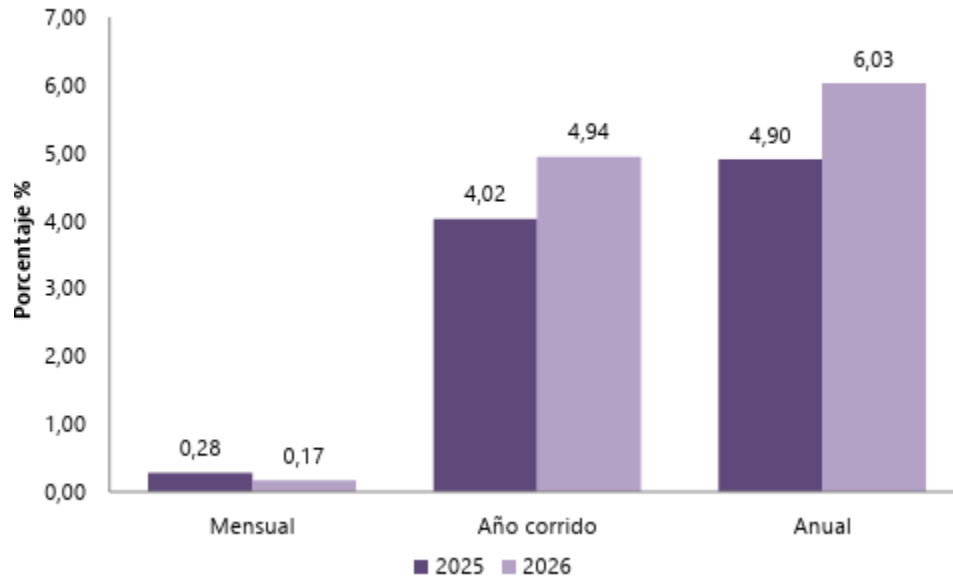
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional julio 2025 – 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto julio 2025 – 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

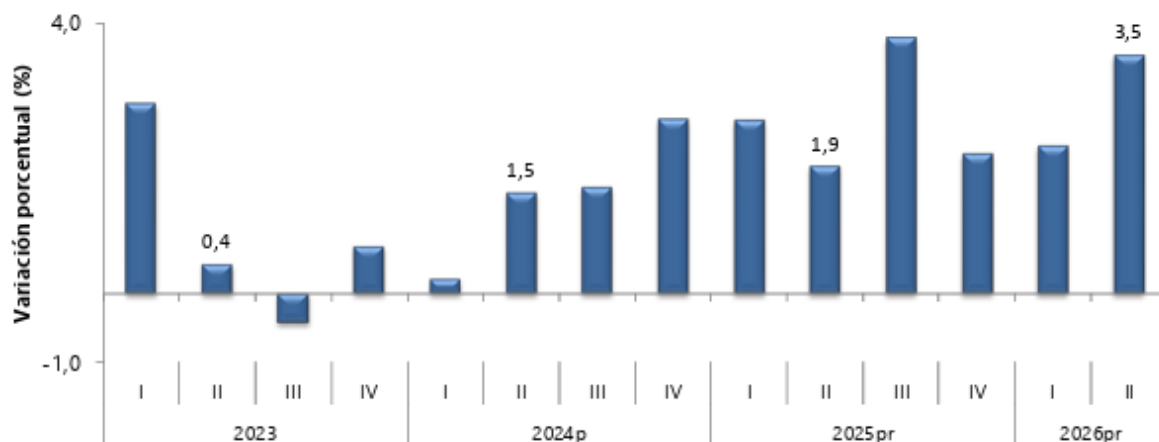
Para el presente proceso, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor constituye una variable económica relevante, toda vez que durante el periodo enero–julio de 2026 se presentó una variación acumulada del 4,94%, mientras que la variación mensual registrada en julio fue del 0,17%. Estos resultados permiten evidenciar la dinámica de los precios de la economía y, en consecuencia, constituyen un referente para la estimación del presupuesto del proceso, considerando que los bienes objeto de adquisición pueden verse afectados por variaciones en los costos de comercialización, insumos y demás factores asociados a su suministro.

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

Ilustración 3 Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte septiembre 1) la TRM ha presentado un máximo de \$ 3,797.64 un mínimo de \$ 3,048.12 con una variación de -15.25% (\$-573.08) y una tasa promedio de \$ 3.536,48.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/ano/2026>

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

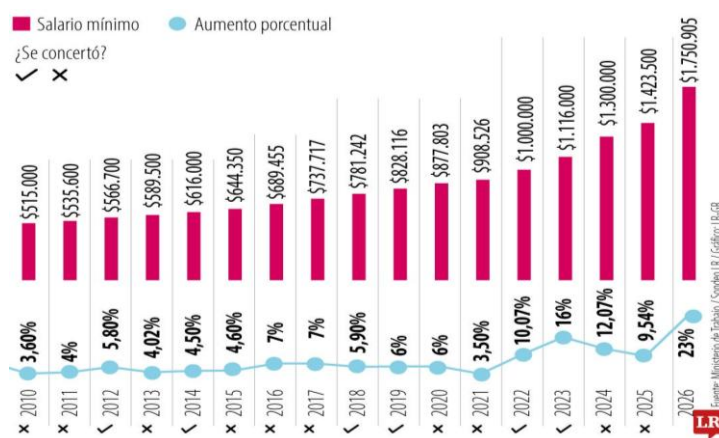
por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En consecuencia, para el presente proceso contractual resulta necesario considerar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), toda vez que la adquisición de equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas puede involucrar componentes, materias primas, insumos técnicos o productos de origen importado, cuyos costos se encuentran directamente influenciados por las fluctuaciones del dólar.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

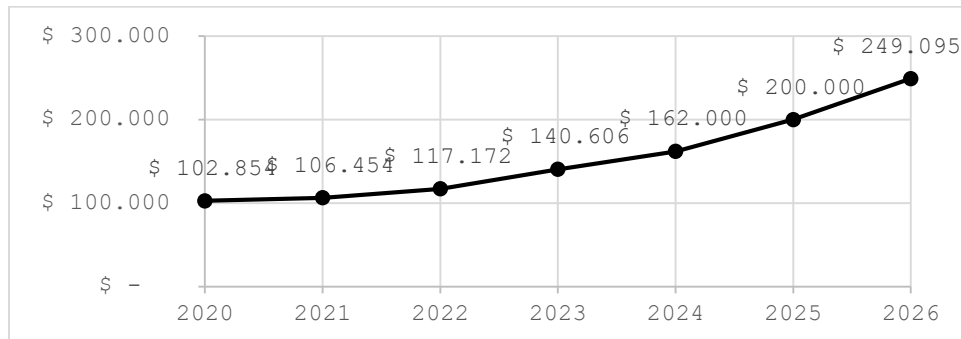
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – <https://www.larepublica.co/especiales/salario-minimo-2026/el-presidente-gustavo-petro-dispara-los-costos-fijos-con-salario-vital-de-2-millones-4298009>

Con un incremento del 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: <https://www.larepublica.co/especiales/salario-minimo-2026>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En consecuencia, para el presente proceso contractual resulta fundamental considerar el comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), debido a que este indicador tiene incidencia directa sobre la estructura de costos de los proveedores del sector, especialmente en componentes asociados a mano de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

obra calificada, personal técnico especializado, logística, almacenamiento, distribución y demás actividades operativas requeridas para la fabricación, comercialización y suministro de equipos de protección personal y elementos de seguridad industrial.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es Adquirir equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo., razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección mínima cuantía.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

4. *Índices de capacidad organizacional.*

5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el presente proceso contractual se verificó la procedencia de aplicar criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y la normativa vigente en materia de contratación pública. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la adquisición de equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, no se incorporan criterios diferenciales adicionales en la asignación de puntaje. La selección se realizará con base en el cumplimiento integral de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, garantizando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, sin distinción de género, en atención a la naturaleza técnica y especializada del servicio requerido.

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría de Transformación Digital requiere adelantar la adquisición de equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades técnicas y operativas asociadas a la instalación, mantenimiento, inspección y soporte de infraestructura tecnológica y torres de telecomunicaciones del Departamento.

Las actividades desarrolladas por el personal técnico implican exposición permanente a riesgos de caída a diferente nivel, suspensión, atrapamiento, impacto, condiciones climáticas adversas y demás peligros asociados al trabajo en alturas, razón por la cual resulta indispensable contar con equipos certificados, especializados y acordes con las condiciones técnicas y normativas exigidas para este tipo de labores.

En este sentido, los elementos requeridos comprenden sistemas de detención de caídas, posicionamiento, ascenso y descenso, rescate vertical y protección personal, incluyendo entre otros: arneses de cuerpo completo, eslingas, conectores, mosquetones, líneas de vida, equipos de ascenso y descenso, poleas, cascos, gafas de seguridad, guantes, botas dieléctricas y demás accesorios técnicos necesarios para la ejecución segura de actividades en torres y estructuras elevadas.

Los bienes a adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, así como con la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, trabajo seguro en alturas y certificaciones técnicas nacionales e internacionales.

Adicionalmente, los equipos deberán garantizar condiciones de resistencia, compatibilidad, ergonomía, durabilidad y seguridad operacional, considerando que serán utilizados en actividades técnicas especializadas del sector de telecomunicaciones que requieren altos estándares de confiabilidad y protección para el personal operativo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

3 CONTEXTO LEGAL

La presente contratación se fundamenta en la obligación legal de las entidades públicas de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la vida, la integridad física y la seguridad y salud de los trabajadores y contratistas que, en desarrollo de sus actividades, se encuentren expuestos a peligros y riesgos derivados de las condiciones propias de sus labores, particularmente aquellos asociados con el trabajo en alturas y la intervención, mantenimiento, inspección o atención de estructuras destinadas a soportar equipos y sistemas de telecomunicaciones.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 establece las obligaciones del empleador dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, entre ellas, la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, la asignación de los recursos necesarios para la implementación de medidas de prevención y control, el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y la gestión de los peligros y riesgos presentes en los lugares de trabajo.

De igual manera, el Decreto 1072 de 2015 contempla que los equipos y elementos de protección personal y colectiva constituyen medidas de control orientadas a proteger a los trabajadores frente a los posibles daños derivados de la exposición a los peligros identificados, estableciendo que dichos elementos deben ser suministrados sin costo para el trabajador y que su selección, utilización, mantenimiento y reemplazo deben responder a las condiciones de riesgo y a la vida útil de los elementos.

Así mismo, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exige que la entidad realice una adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determine los controles necesarios para prevenir daños a la salud e integridad de los trabajadores y contratistas. En este sentido, cuando dentro de las actividades institucionales se presentan labores que impliquen exposición al riesgo de caída desde alturas, resulta necesario disponer de elementos de protección personal, sistemas de protección contra caídas, elementos de seguridad y equipos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

destinados a la atención y rescate, seleccionados de acuerdo con la naturaleza de las actividades y con las condiciones técnicas definidas por la entidad.

De manera particular, la regulación colombiana aplicable al trabajo en alturas establece requisitos y medidas de prevención, protección y control frente al riesgo de caída, razón por la cual los equipos que sean adquiridos deberán cumplir las especificaciones técnicas y condiciones de seguridad exigibles para el desarrollo de este tipo de actividades, de acuerdo con la normatividad vigente, las instrucciones del fabricante, las fichas técnicas y los procedimientos establecidos dentro del SG-SST de la entidad.

En consecuencia, la adquisición de equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones constituye una medida preventiva y de control orientada a reducir la exposición de los trabajadores y contratistas a riesgos derivados de las actividades desarrolladas en dichas estructuras, así como a fortalecer la capacidad institucional para atender de manera adecuada eventuales situaciones de emergencia o rescate.

Desde el ámbito de la contratación estatal, la selección del contratista deberá sujetarse a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La Ley 1150 de 2007 establece la contratación de mínima cuantía como una modalidad aplicable cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, con independencia del objeto contractual.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que, para los procesos de mínima cuantía, la entidad estatal deberá elaborar los respectivos estudios previos, los cuales deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento aplicable a la contratación de mínima cuantía y determina que la entidad deberá señalar en la invitación las condiciones técnicas exigidas, así como la forma en que los interesados deberán acreditar su capacidad jurídica, experiencia mínima cuando esta sea exigida y el cumplimiento de las condiciones técnicas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

establecidas. Igualmente, la invitación deberá ser publicada por un término no inferior a un (1) día hábil.

En este sentido, la adquisición objeto del presente proceso deberá estructurarse atendiendo las necesidades reales identificadas por la entidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las especificaciones técnicas requeridas para los equipos de protección personal, elementos de seguridad y sistemas de rescate destinados a las labores en alturas en torres de telecomunicaciones. Las condiciones técnicas deberán encontrarse debidamente justificadas y relacionadas con la identificación y valoración de los peligros existentes, evitando establecer requisitos que puedan restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

De igual forma, la entidad deberá establecer dentro de las condiciones técnicas y obligaciones contractuales que los bienes suministrados sean nuevos, de calidad, aptos para el uso previsto, cumplan las especificaciones técnicas requeridas y cuenten, cuando corresponda, con fichas técnicas, manuales de uso, certificaciones de conformidad, garantías y demás documentos que permitan acreditar sus condiciones de seguridad y funcionamiento.

La contratación deberá guardar correspondencia con las disposiciones internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, particularmente con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y protección, procedimientos de trabajo seguro, inspección de equipos y preparación y respuesta ante emergencias.

Adicionalmente, en la selección y contratación de proveedores deberán considerarse los aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, disposición que exige al empleador adoptar y mantener mecanismos para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de proveedores y contratistas durante el desarrollo de las actividades objeto de contratación.

Por lo anterior, siempre que el presupuesto oficial se encuentre dentro del límite legal correspondiente a la mínima cuantía de la entidad, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso mediante dicha modalidad de selección, observando las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que resulten aplicables, así como las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En consecuencia, el proceso contractual se encuentra orientado a satisfacer una necesidad institucional concreta relacionada con la prevención y control de los riesgos laborales, mediante la adquisición de equipos y elementos técnicamente idóneos que permitan fortalecer las condiciones de seguridad de las personas que desarrollan actividades de inspección, mantenimiento, operación o intervención en torres de telecomunicaciones, garantizando que dichas labores se desarrollen bajo condiciones adecuadas de prevención, protección y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de adquisición de equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2025, relacionados con dicho proceso.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
STIC-CMC-119-2018	Talento Comercializadora S.A	77.781.420	https://l1nq.com/g3at7so
SFP-SASI-079-2022	LA GEMA S.A.S.	119.000.000	https://sl1nk.com/bvqyum0
DAFPC-MC-SU-039-2025	SUMIPLAN SAS	50.000.000	https://sl1nk.com/jo19x7m

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con Adquirir equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. obedece a los mencionados anteriormente por medio de SECOP II.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
ESPUFLAN E.S.P.	042-2025	Compra de elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional	14.389.681	Régimen especial
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	OP250 00078	Elementos de protección personal y atención de emergencias	74.644.297	Régimen especial
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	6930-1-2025	Adquirir los elementos de dotación de seguridad (EPP) y elementos de equipos de seguridad en alturas (arneses, eslingas y TIE-OFF) destinados al equipo técnico de la interventoría	9.117.180	Régimen especial
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-BOG-2025-384447	Adquisición de equipos de acceso y protección para trabajo de alturas	17.576.651	Régimen especial
UDEC	G-OCC-035-2025	Adquirir Elementos de Protección Personal, de alturas y de mitigación de riesgos para los funcionarios de la Universidad de	50.393.135	Régimen especial

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		Cundinamarca - Seccional Girardot, vigencia 2025		
--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

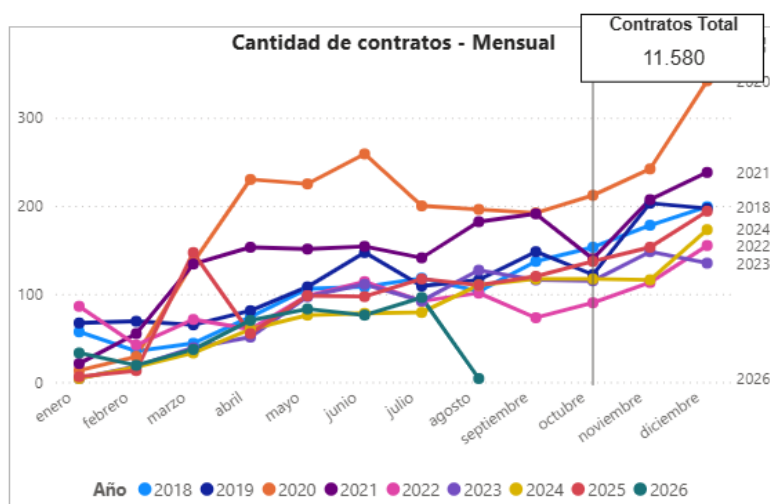
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección Régimen especial.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2018 a septiembre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual Adquirir equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Código 46180000 Correspondientes a: seguridad y protección personal.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

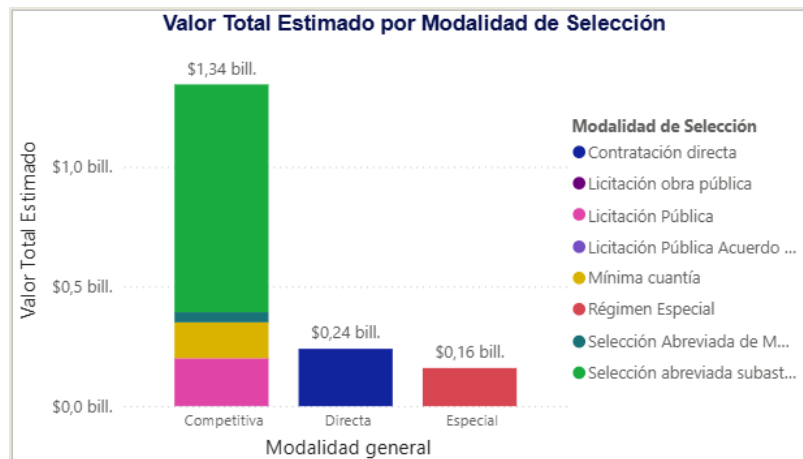


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 11.580 contratos, en el período de enero 2018 a septiembre 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

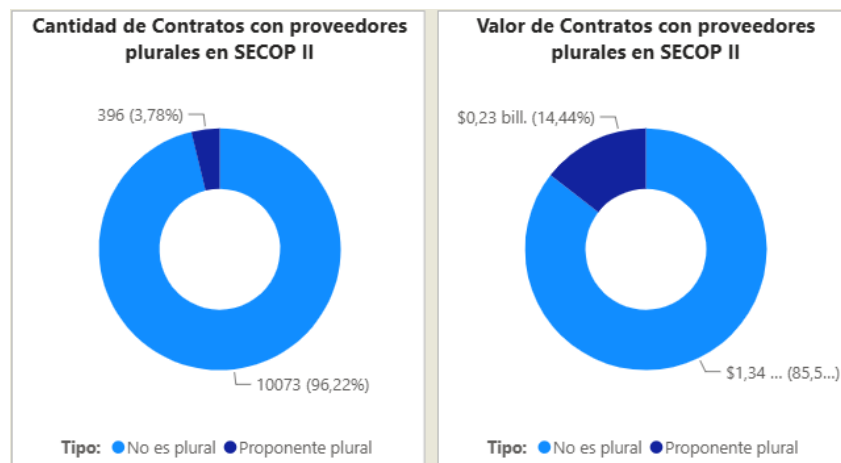


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el .

Gráfico 7 Modalidad de **contratación**, se han ofertado procesos por la modalidad de mínima cuantía por un valor que asciende a los \$199 mil millones de pesos

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

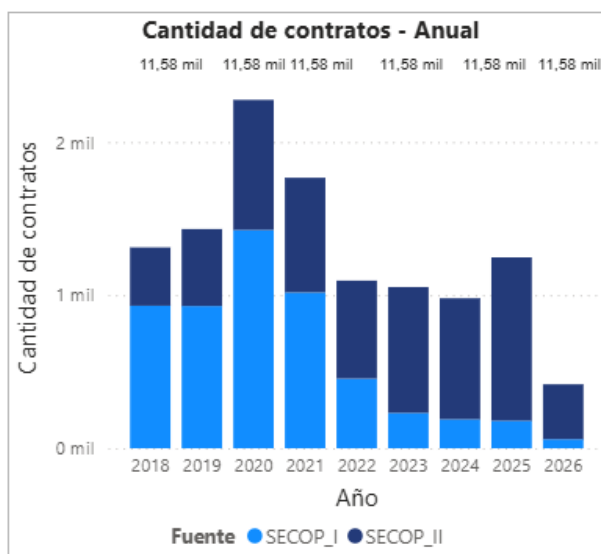


 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 96,22% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los \$1.3 billones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

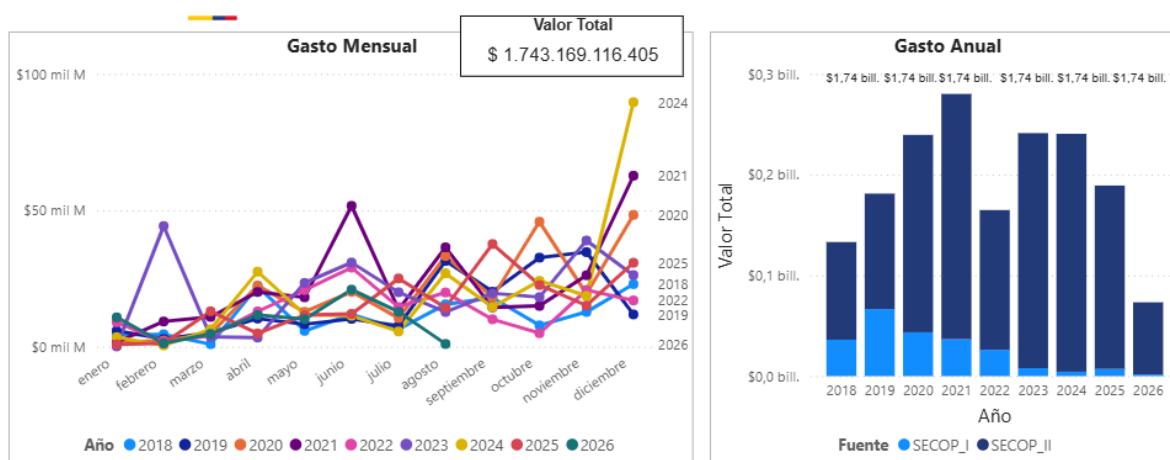
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos a través de la plataforma transaccional del SECOP II corresponde al 2025.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2018 a septiembre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual Adquirir equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Código 46180000 Correspondientes a: seguridad y protección personal.

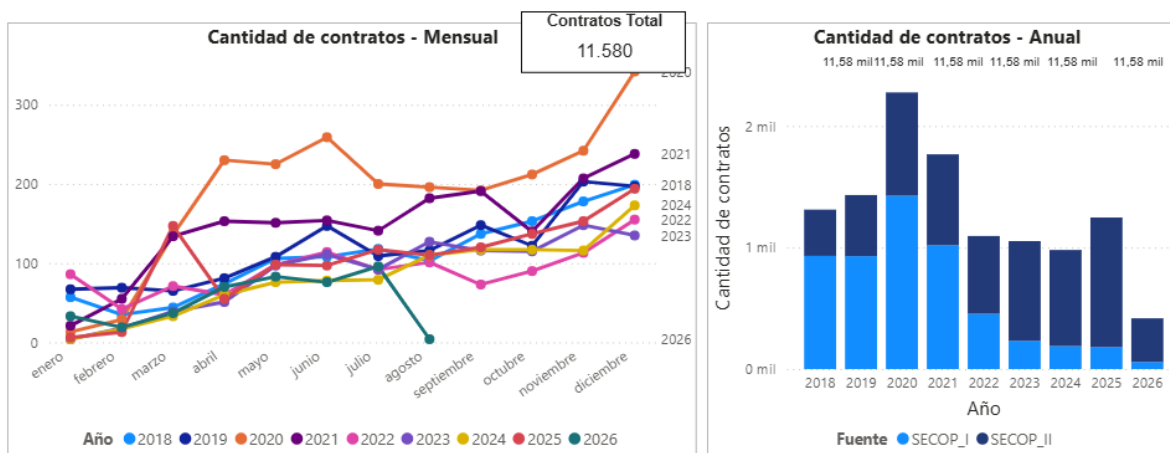
Gráfico 10 Gasto anual – mensual

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende el billón de pesos, y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los \$71 mil millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

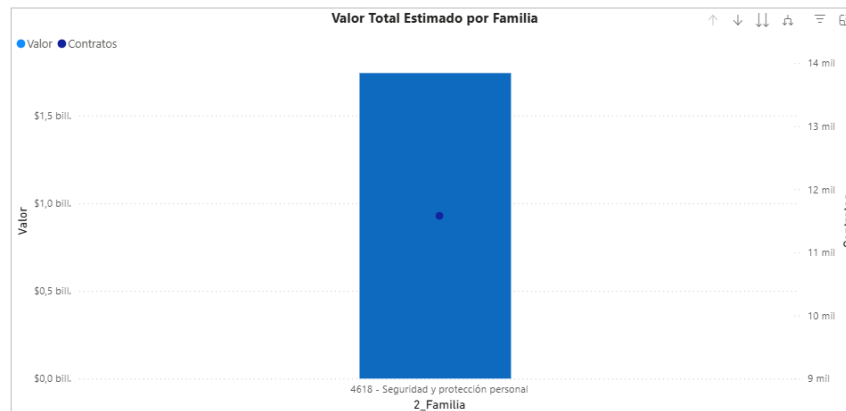
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo analizado, pasando de 1312 contratos en 2018 a 1247 en 2025.

Gráfico 12 Valor total por familia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Secretaría de Transformación Digital corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 1474 de 2011

También con observancia a lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL M-MSMC-02: «La modalidad de selección de mínima cuantía es un

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compraventa

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días a partir de los cumplimientos de requisitos de la aprobación, sin que supere el 15 de diciembre del 2026.

6 Garantías exigidas

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y constituida para funcionar en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, que incluya los siguientes amparos:

Cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del valor del CONTRATO; por un término igual al plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más. El valor estimado correspondiente al 10% permitirá al Departamento de Cundinamarca cubrir la eventualidad que EL CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el CONTRATO, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, cumpliéndolo en su totalidad, con calidad y en plazo pactado, es necesario asegurar que se cumpla y que durante el plazo de ejecución del CONTRATO no se generen perjuicios a las entidades públicas, igualmente se garantiza que con el incumplimiento no se ocasionen perjuicios materiales o económicos, por tal razón EL CONTRATISTA deberá responder por alguna de ellos. El plazo estimado correspondiente a un término igual al del CONTRATO y seis (6) meses más permitirá al Departamento de Cundinamarca cubrir la eventualidad que EL CONTRATISTA incumpla alguna de los compromisos del CONTRATO hasta la liquidación del CONTRATO.

Calidad de los bienes: deberá ser equivalente al 10% del valor del CONTRATO; por un término igual al plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más. El

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

valor estimado correspondiente al 10% permitirá al Departamento de Cundinamarca cubrir la eventualidad que el servicio ofrecido por EL CONTRATISTA no se cumpla en las condiciones de calidad establecidas para este tipo de servicio, las señaladas en el CONTRATO, o en las especificaciones técnicas, o en la oferta. El plazo estimado correspondiente a un término igual al plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más permitirá al Departamento de Cundinamarca cubrir la eventualidad que EL CONTRATISTA no cumpla con las condiciones de calidad establecidas para este tipo de servicio, así como las señaladas en el CONTRATO, en las especificaciones técnicas y en la oferta, hasta la liquidación del CONTRATO.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE del proceso cuyo objeto es “ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURAS EN TORRES DE TELECOMUNICACIONES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, el Departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Transformación Digital, adelantó el proceso No. STD-013-2026, publicado en la plataforma SECOP II.

La consulta tuvo como finalidad obtener información actualizada de precios de mercado para los elementos requeridos, considerando las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Como resultado del evento de estudio de mercado se recibieron cotizaciones de tres (3) potenciales proveedores: WILMAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S., SUMIMAS S.A.S. y CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S.

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, los valores globales inicialmente asociados a las respuestas fueron los siguientes:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025


STD-013-2026

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UC: GESTION CONTRACTUAL

1 0

Fecha de presentación de ofertas 28/08/2026 5:00 PM
 Fecha de publicación 19/08/2026 3:12 PM

[Detalle](#)

Adquirir equipos de protección personal, elementos de seguridad y rescate para trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigen en Seguridad y Salud en el Trabajo

[Crear](#)

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
WILMAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S.	WILMAN SEGURIDAD INTEGRAL SAS	28/08/2026 3:43 PM	50.200.076 COP
ESTUDIO DE MERCADO SUMIMAS SAS - STD-013-2026	SUMIMAS S.A.S	28/08/2026 11:45 AM	28.134.983 COP
STD-013-2026 CASCO ANTIGUO COLOMBIA	CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS	27/08/2026 3:11 PM	20.290.897 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal para el desarrollo seguro de actividades de trabajo en alturas en torres de telecomunicaciones, garantizando la protección, prevención de riesgos y cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

EQUIPO PARA LA GERENCIA Y LIDERAZGO						
No.	HITO	Cantid ad	DESCRIPCIÓN	WILMAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S	SUMIMAS S.A.S	CASCO ANTIGUO COLOMBIA
1	ARNES 7 ARGOLLAS U PARA RESCATE Y ESPACIOS CONFIANDOS CON SOPORTE LUMBAR IN 8007-1	2	Arnés en H de cuerpo entero en reata polyester para rescate. 7 ARGOLLAS EN ACERO posee 1 argolla dorsal en "D" para la detención restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado, 1 argolla en "D" pélvica para rescate y 2 argollas en "D" sobre los hombros PARA OPERACIONES DE ESPACIOS CONFINADOS, SOPORTE LUMBAR CON DISEÑO ERGONOMICO que minimiza el riesgo en las malas posturas del usuario.	\$ 1.043.807	\$ 1.349.120	\$ 1.578.035
2	ARNES 4 ARGOLLAS X DIELECTRICO CON ARGOLLA DORSAL EN REATA Y SOPORTE LUMBAR/FAJA	4	Arnés en X de cuerpo entero en reata polyester. 4 ARGOLLAS DIELECTRICO posee 1 argolla dorsal en "D" para la detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo y 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado, SOPORTE LUMBAR CON DISEÑO ERGONOMICO que minimiza el riesgo en las malas posturas del usuario.	\$ 1.988.204	\$ 2.176.000	\$ 1.535.386
3	ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR GRADUABLE IN 8021-R	4	Eslinga en reata polyester con doble terminal, REGULABLE . GANCHOS DE SEGURIDAD DE 2 X 1/2 IN con resistencia de 5000 lbf y en puertas de 3600 lbf. Paquete absorbedor de energía, en caso de una caída reduce la fuerza de impacto a 900 lbf (4kN) o menos. Longitud máx: 1,8m	\$ 1.542.133	\$ 1.751.680	\$ 2.985.472
4	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO EN CUERDA CON GANCHOS 3/4 DIELECTRICOS IN 8040-D	4	Eslinga en cuerda trenzada de 14 mm SEMIESTÁTICA. GANCHOS DE SEGURIDAD DE 1/2 IN DIELECTRICOS con resistencia de 5000 lbf y en puertas de 3600 lbf. Sistema graduable a través de una HEBILLA. Nivel de graduación máx: 1,8m	\$ 3.441.123	\$ 1.824.440	\$ 6.045.581
5	TIE OFF ANCLAJE DIELECTRICO DE 1 ARGOLLA EN REATA DE 1 PULGADA 1,6 IN IN 8049-D	4	Adaptador de anclaje (Tie-Off) portátil en reata polyester, con capacidad de resistencia de 5000 lbf. ANCLAJE EN REATA Y 1 ARGOLLA DIELECTRICA con capacidad de resistencia 5000 lbf (22,2 kN).	\$ 535.286	\$ 624.240	\$ 1.119.552
6	ID DESCENDEODOR	4	Provisto de una empujadura multifunción que permite controlar la velocidad de descenso:-- Liberar la cuerda y controlar el descenso con la mano que sujeta el cabo libre. -- Desplazarse más fácilmente en un plano inclinado u horizontal (gracias al botón de la empujadura). -- Inmovilizarse sin líneas de bloqueo: La función antilock integrada y la leva indicadora de error limitan los riesgos de accidente en caso de mala utilización. Por su construcción robusta se adapta especialmente al lado y al descenso de cargas pesadas. Leva pivotante que permite recuperar cuerda más fácilmente. También permite convertir un sistema de izado en reversible o realizar cortos ascensos por cuerda (en combinación con un pedal FOOTAPE o FOOTCORD y un puño bloqueador ASCENSION). Descenso de cargas pesadas hasta 272 kg.	\$ 9.910.320	\$ 2.652.000	\$ 14.103.690
7	PAQUETE DE GUANTES X 12	5	Estos guantes están fabricados con nitrilo, ofreciendo una alta resistencia a la abrasión y desgaste. Su recubrimiento en la palma y dedos de espuma de nitrilo gris proporciona alta destreza fina. Cuentan con certificados EN420:2003 + A2:2009 y EN 388, garantizando su calidad y seguridad. Se recomienda limpiarlos con jabones biodegradables o neutros y evitar el uso de solventes o sustancias corrosivas.	\$ 1.529.388	\$ 764.995	\$ 167.933
8	PAQUETE DE GAFAS SIRIUS CLARO HYDROPH AF X12 UNIDADES	1	Ideal para realizar actividades en interiores;diseño deportivo y liviano;se puede emplear en aeronáutica,fuerzas militares,puertos marítimos,pesqueras,transporte,construcción,producción,supervisión,industria en general.	\$ 815.674	\$ 360.059	\$ 619.419
9	BOTAS INDUSTRIAL STRIVER S3 SRC	4	Protección S3 SRC. Cumple con los estándares de seguridad, ofreciendo protección contra impactos, compresión, perforación y riesgos de deslizamiento.Fabricadas con cuero de alta calidad para mayor durabilidad y resistencia al desgaste en entornos exigentes. Suela de goma antideslizante, minimiza el riesgo de caídas y resbalones. Diseño ergonómico con plantilla textil que ofrece soporte y amortiguación para largas jornadas. Ideal para entornos industriales y sectores donde la seguridad es primordial.	\$ 2.718.912	\$ 3.264.000	\$ 1.119.552
10	MOSQUETON OK 3P	12	El mosquetón ligero OK está fabricado con aluminio. Tiene una forma ovalada que permite posicionar de forma optima los aparatos de sección ancha tipo polea, bloqueador o ATC. Su diseño interior fluido y el sistema Keylock facilitan las manipulaciones. --Diseño interior fluido que limita el riesgo de punto estable y facilita la rotación del mosquetón --Sistema Keylock para evitar cualquier enganche involuntario del mosquetón. --Perfil en H que asegura una relación resistencia/ligereza optima. --Protege los marcados de la abrasión. --Disponible en tres versiones de sistema de bloqueo de seguridad. --Fabricado en aluminio --Certificaciones: CE EN 362, EAC	\$ 2.606.993	\$ 1.821.708	\$ 3.659.336
11	MICRO TRAXION POLEA AUTOBLOQUEANTE	2	Polea bloqueadora ultraligera y ultracompacta (volumen y peso reducidos al 50 % en relación a la MINI TRAXION). Excelente rendimiento gracias al rodamiento de bolas estanca (91 %). Leva bloqueable en posición abierta para utilizar como polea simple. El bloqueo funciona con la cuerda helada o embarrada . Para utilizar con cuerdas de 8 a 11 mm de diámetro. Esquemas de instalación de la cuerda grabados en el interior de la polea. Diseñada para rescate en grietas, sistemas de izado, autorescate y como bloqueador de emergencia. Certificaciones: CE EN 567, UIAA	\$ 2.646.337	\$ 488.240	\$ 1.306.906
12	CAIDAS AUTOMATICO ARRESTOPADOR PARA CUERDAS	4	Arrestador de caídas automático para cuerda, con punto de conexión en o. Elaborado en acero inoxidable de alta resistencia. Portátil y de fácil instalación ya que posee un sistema de apertura que permite instalarlo en cualquier punto de la línea de vida, además incluye seguro de apertura para evitar que el sistema se abra y se desenganche de la línea de vida. Seguro de activación que evita que el usuario active por accidente el dispositivo y evite que cumpla su función. Disponible para usar en cuerdas de 12-14mm o 16mm. Características: -Elemento 100% en acero inoxidable resistente a la oxidación-Resistente a la fricción y altas temperaturas.- Perfil de seguridad- Detención de caída (Argolla D Dorsal / Pectoral)- Trabajos en alturas en diversos sectores. Certificación: ANSI Z359.1-2007	\$ 1.819.510	\$ 1.432.080	\$ 2.363.321
13	TIBLOC BLOQUEADOR	4	La leva dentada de acero cromado y la ranura de evacuación de impurezas optimizan el funcionamiento por cuerda, este embarrado o helado. Puede utilizarse como bloqueador de reenvío en un polipasto. El pequeño orificio superior del TIBLOC permite fijar un cordino. Compatibilidad de la cuerda : 8 a 11 mm de diámetro, con un mosquetón con bloqueo de seguridad de sección redonda u ovalada de 10 a 12 mm (An"D, WILLIAM...) .	\$ 2.258.680	\$ 1.278.396	\$ 1.600.959
14	OVEROL DIELECTRICO	4	Resistencia a la energía incidente que se libera cuando ocurre un arco eléctrico: norma ASTM F1959. Resistencia contra el fuego repentino, la tela no entra en ignición, no se derrite y no se funde: norma ASTM F1930. Evita la ignición de la tela al contacto con metales ferrosos incandescentes; Norma ASTM D6413. Las anteriores características están garantizadas por toda la vida útil de la prenda. Certificación NFPA 2112 (ASTM F1930) en porcentaje de quemadura menor a 10% .	\$ 3.528.213	\$ 2.380.000	\$ 4.231.107
15	HT-G06 GUAYA ARRESTOPADOR CAIDAS	8	Este arrestador es un dispositivo anticidas accionado por leva, que se desliza libremente hacia arriba y hacia abajo por un cable (guaya) de acero inoxidable o acero galvanizado de 8 /10 mm de diámetro y se bloquea en el cable para detener una caída. Este arrestador hace parte del equipo de seguridad cuando se trabajan con guayas y debe estar acompañado de un absorbedor de impacto. Debe conectarse al arnés mediante un mosquetón aprobado por ANSI/OSHA con un cuerpo de sección transversal redonda de 3/8" (10 mm), de no más de 9" (200 mm). Utilice únicamente guaya con una resistencia mínima a la rotura de 6000 lb. (27 kN). -- Fabricado en acero -- Para uso en guayas de acero, de diámetro de 8 o 10mm -- Peso 493 g. -- Certificación EN353-1:2014	\$ 2.002.770	\$ 1.856.400	\$ 2.866.053
16	Botiquín tipo B	1	GASAS limpias paquete X120 (1) GASAS ESTERILES PAQUETE X3 (20) APOSITO o COMPRESAS NO ESTERILES Unidad 4 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" Unidad 2 -BAJA LENGUAS Paquete por 20 2 -VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Unidad 2 -VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad 2 -VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad 2 -VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS Unidad 2 -VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS Unidad 2 -CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Galón 1 SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad 5 - GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN Caja por 100 1 -TERMOMÉTRICO DE MERCURIO 6 DIGITAL Unidad 1 -ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 175 ml Unidad 1 - THERMAS Unidad 1 - UNITERMA Unidad 1 PILAS DE REPUESTO Par 4 -COLLAR CERVICAL ADULTO Unidad 2 - TENSIÓMETRO DIGITAL UNIDAD 1 - INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO) Unidad 1 - INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO) Unidad 1 - INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO) Unidad 1 - INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO) Unidad 1 -VASOS DESECHABLES Paquete por 25 1 -ALCOHOLIMETRO DIGITAL UNIDAD 1 - FONENDOSCOPIO Unidad 1 -ACETAMINOFÉN TABLETS POR 500 mg Sobre por 10 2 - HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETS Sobre por 10 1 -ASA TABLETS POR 100 mg Sobre por 10 1 -ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP Unidad 2	\$ 845.941	\$ 775.201	\$ 1.231.507
17	Maletas	4	La maleta HE094 está fabricada en tela Oxford resistente con revestimiento en PVC impermeable, ideal para proteger sus herramientas en entornos húmedos. Cuenta con 15 compartimentos para organizar sus herramientas y un cierre de cremallera doble para un acceso rápido y seguro. Su diseño tridimensional maximiza la capacidad, y con su asa reforzada y correa de hombro ajustable, combina durabilidad con comodidad.	\$ 934.626	\$ 611.996	\$ 1.298.680
18	ELEMENTOS KIT DE RESCATE	1	Solución perfecta y fácil de usar para rescatar a una víctima desde una línea de detención de caídas y bajarla de manera segura. • Trinquete de rescate • Dispositivo de rappel SIR • Cuerda STATIC R44 11 roja con un ojo cosido • Conector de acero ovalado triple cierre. • Mosquetón de aleación ligera HECTOR triple lock (negro) • Gran delta de mailon • Cordón de acero 1/2" de 130 cm • Gear Bag rojo: 35 L (para cuerdas de 30 y 50 m) / 50 L (para cuerdas de 100 m). RESCUE SET 30 / M0030X 030 -- con 30 m de cuerda RESCUE SET 50 / M0030X 050 -- con 50 m de cuerda RESCUE SET 100 / M0030X 100 -- con 100 m de cuerda	\$ 10.018.022	\$ 2.330.020	\$ 7.111.001
19	TAPA OIDOS	8	Copas ABS y policarbonato resistencia al impacto y choque contra materiales fijos,alta visibilidad,Nivel de reducción NRR 22 db norma americana, certificado ANSI S3.19-1974.	\$ 14.137	\$ 394.408	\$ 711.096
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 50.200.076	\$ 28.134.983	\$ 55.654.585
PROMEDIO 3 PROPUETAS (WILMAN - SUMIMAS - CASCO URBANO)						\$ 44.663.214,74

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1. Relación de valores ofrecidos por las tres (3) empresas que presentaron cotización:

No.	HITO	CASCO ANTIGUO COLOMBIA	SUMIMAS S.A.S	WILMAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S
1	ARNES 7 ARGOLLAS U PARA RESCATE Y ESPACIOS CONFIANDOS CON SOPORTE LUMBAR IN 8007-1	\$ 663.040	\$ 566.857	\$ 438.575
2	ARNES 4 ARGOLLAS X DIELECTRICO CON ARGOLLA DORSAL EN REATA Y SOPORTE LUMBAR/FAJA	\$ 322.560	\$ 457.143	\$ 417.690
3	ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR GRADUABLE IN 8021-R	\$ 627.200	\$ 368.000	\$ 323.978
4	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO EN CUERDA CON GANCHOS 3/4 DIELECTRICOS IN 8040-D	\$ 1.270.080	\$ 383.286	\$ 722.925
5	TIE OFF ANCLAJE DIELECTRICO DE 1 ARGOLLA EN REATA DE 1 PULGADA 1,6 M IN 8049-D	\$ 235.200	\$ 131.143	\$ 112.455
6	ID DESCENDEDOR	\$ 2.962.960	\$ 557.143	\$ 2.082.000
7	PAQUETE DE GUANTES X 12	\$ 28.224	\$ 128.571	\$ 257.040
8	PAQUETE DE GAFAS SIRIUS CLARO HYDROPH AF X12 UNIDADES	\$ 520.520	\$ 302.571	\$ 685.440
9	BOTAS INDUSTRIAL STRIVER S3 SRC	\$ 235.200	\$ 685.714	\$ 571.200
10	MOSQUETON OK 3P	\$ 256.256	\$ 127.571	\$ 182.563
11	MICRO TRAXION POLEA AUTOBLOQUEANTE	\$ 549.120	\$ 205.143	\$ 1.111.906
12	CAIDAS AUTOMATICO ARRESTADOR PARA CUERDAS	\$ 496.496	\$ 300.857	\$ 382.250
13	TIBLOC BLOQUEADOR	\$ 336.336	\$ 268.571	\$ 474.513
14	OVEROL DIELECTRICO	\$ 888.888	\$ 500.000	\$ 741.221
15	HT-G06 GUAYA ARRESTADOR CAIDAS	\$ 301.056	\$ 195.000	\$ 210.375
16	Botiquin tipo B	\$ 1.034.880	\$ 651.429	\$ 710.875
17	Maletas	\$ 272.832	\$ 128.571	\$ 196.350
18	ELEMENTOS KIT DE RESCATE	\$ 5.975.631	\$ 1.958.000	\$ 8.418.506
19	TAPA OIDOS	\$ 74.695	\$ 41.429	\$ 1.485

Tabla 1 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

No.	HITO	CASCO ANTIGUO COLOMBIA	SUMIMAS S.A.S	WILMAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO	MAXIMO
1	ARNES 7 ARGOLLAS U PARA RESCATE Y ESPACIOS CONFIANDOS CON SOPORTE LUMBAR IN 8007-1	\$ 663.040	\$ 566.857	\$ 438.575	\$ 663.040	\$ 112.614	\$ 438.575	\$ 663.040
2	ARNES 4 ARGOLLAS X DIELECTRICO CON ARGOLLA DORSAL EN REATA Y SOPORTE LUMBAR/FAJA	\$ 322.560	\$ 457.143	\$ 417.690	\$ 322.560	\$ 69.184	\$ 322.560	\$ 457.143
3	ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR GRADUABLE IN 8021-R	\$ 627.200	\$ 368.000	\$ 323.978	\$ 627.200	\$ 163.842	\$ 323.978	\$ 627.200
4	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO EN CUERDA CON GANCHOS 3/4 DIELECTRICOS IN 8040-D	\$ 1.270.080	\$ 383.286	\$ 722.925	\$ 1.270.080	\$ 447.425	\$ 383.286	\$ 1.270.080
5	TIE OFF ANCLAJE DIELECTRICO DE 1 ARGOLLA EN REATA DE 1 PULGADA 1,6 M IN 8049-D	\$ 235.200	\$ 131.143	\$ 112.455	\$ 235.200	\$ 66.136	\$ 112.455	\$ 235.200
6	ID DESCENDEDOR	\$ 2.962.960	\$ 557.143	\$ 2.082.000	\$ 2.962.960	\$ 1.217.185	\$ 557.143	\$ 2.962.960
7	PAQUETE DE GUANTES X 12	\$ 28.224	\$ 128.571	\$ 257.040	\$ 28.224	\$ 114.696	\$ 28.224	\$ 257.040
8	PAQUETE DE GAFAS SIRIUS CLARO HYDROPH AF X12 UNIDADES	\$ 520.520	\$ 302.571	\$ 685.440	\$ 520.520	\$ 192.046	\$ 302.571	\$ 685.440
9	BOTAS INDUSTRIAL STRIVER S3 SRC	\$ 235.200	\$ 685.714	\$ 571.200	\$ 235.200	\$ 234.155	\$ 235.200	\$ 685.714
10	MOSQUETON OK 3P	\$ 256.256	\$ 127.571	\$ 182.563	\$ 256.256	\$ 64.569	\$ 127.571	\$ 256.256
11	MICRO TRAXION POLEA AUTOBLOQUEANTE	\$ 549.120	\$ 205.143	\$ 1.111.906	\$ 549.120	\$ 457.760	\$ 205.143	\$ 1.111.906
12	CAIDAS AUTOMATICO ARRESTADOR PARA CUERDAS	\$ 496.496	\$ 300.857	\$ 382.250	\$ 496.496	\$ 98.278	\$ 300.857	\$ 496.496
13	TIBLOC BLOQUEADOR	\$ 336.336	\$ 268.571	\$ 474.513	\$ 336.336	\$ 104.958	\$ 268.571	\$ 474.513
14	OVEROL DIELECTRICO	\$ 888.888	\$ 500.000	\$ 741.221	\$ 888.888	\$ 196.311	\$ 500.000	\$ 888.888
15	HT-G06 GUAYA ARRESTADOR CAIDAS	\$ 301.056	\$ 195.000	\$ 210.375	\$ 301.056	\$ 57.311	\$ 195.000	\$ 301.056
16	Botiquin tipo B	\$ 1.034.880	\$ 651.429	\$ 710.875	\$ 1.034.880	\$ 206.377	\$ 651.429	\$ 1.034.880
17	Maletas	\$ 272.832	\$ 128.571	\$ 196.350	\$ 272.832	\$ 72.174	\$ 128.571	\$ 272.832
18	ELEMENTOS KIT DE RESCATE	\$ 5.975.631	\$ 1.958.000	\$ 8.418.506	\$ 5.975.631	\$ 3.262.084	\$ 1.958.000	\$ 8.418.506
19	TAPA OIDOS	\$ 74.695	\$ 41.429	\$ 1.485	\$ 74.695	\$ 36.656	\$ 1.485	\$ 74.695

Tabla 2 – Valores que fueron podados resaltados en amarillo luego del análisis

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

Item	CASCO ANTIGUO COLOMBIA	SUMIMAS SAS	WILMAN SEGURIDAD INTEGRAL SAS	% de variación promedio por ítem
1	19,22	1,92	- 21,14	11%
2	- 19,18	14,53	4,65	10%
3	42,63	- 16,31	- 26,32	-21%
4	60,34	- 51,61	- 8,73	-30%
5	47,37	- 17,83	- 29,54	-24%
6	58,67	- 70,16	11,49	35%
7	- 79,54	- 6,80	86,34	-43%
8	3,52	- 39,83	36,31	20%
9	- 52,71	37,87	14,84	26%
10	35,73	- 32,43	- 3,30	-18%
11	- 11,73	- 67,02	78,75	-39%
12	26,27	- 23,49	- 2,79	-13%
13	- 6,52	- 25,36	31,88	-16%
14	25,19	- 29,58	4,39	15%
15	27,85	- 17,19	- 10,66	-14%
16	29,51	- 18,48	- 11,04	-15%
17	36,93	- 35,47	- 1,46	-18%
18	9,63	- 64,08	54,45	32%
19	90,53	5,68	- 96,21	48%

Tabla 3 – Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

4. Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

- La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
- La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
- La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Se muestra a continuación los resultados obtenidos:

ITEMS	MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ÍTEM	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
1	\$ 556.157	\$ 548.301	\$ 540.304	1,18%	\$ 556.157
2	\$ 399.131	\$ 394.917	\$ 390.533	0,89%	\$ 399.131
3	\$ 439.726	\$ 421.298	\$ 405.493	3,31%	\$ 439.726
4	\$ 792.097	\$ 706.018	\$ 627.662	9,48%	\$ 792.097
5	\$ 159.599	\$ 151.375	\$ 144.443	4,08%	\$ 159.599
6	\$ 1.867.368	\$ 1.509.122	\$ 1.148.247	19,47%	\$ 1.867.368
7	\$ 137.945	\$ 97.706	\$ 63.696	30,41%	\$ 137.945
8	\$ 502.844	\$ 476.151	\$ 448.760	4,64%	\$ 502.844
9	\$ 497.371	\$ 451.637	\$ 402.105	8,64%	\$ 497.371
10	\$ 188.797	\$ 181.390	\$ 174.229	3,28%	\$ 188.797
11	\$ 622.056	\$ 500.339	\$ 394.991	18,34%	\$ 622.056
12	\$ 393.201	\$ 385.071	\$ 377.167	1,70%	\$ 393.201
13	\$ 359.807	\$ 349.967	\$ 340.752	2,22%	\$ 359.807
14	\$ 710.036	\$ 690.645	\$ 670.522	2,34%	\$ 710.036
15	\$ 235.477	\$ 231.149	\$ 227.217	1,46%	\$ 235.477
16	\$ 799.061	\$ 782.558	\$ 767.637	1,64%	\$ 799.061
17	\$ 199.251	\$ 190.264	\$ 181.422	3,82%	\$ 199.251
18	\$ 5.450.712	\$ 4.618.247	\$ 3.764.789	14,93%	\$ 5.450.712
19	\$ 39.203	\$ 16.625	\$ 4.220	72,35%	\$ 39.203

Tabla 4 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al “valor de referencia” antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

5. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$44.663.222)**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ARNES 7 ARGOLLAS U PARA RESCATE Y ESPACIOS CONFIANDOS CON SOPORTE LUMBAR IN 8007-1	2	\$ 556.157	\$ 105.670	\$ 1.323.654
2	ARNES 4 ARGOLLAS X DIELECTRICO CON ARGOLLA DORSAL EN REATA Y SOPORTE LUMBAR/FAJA	4	\$ 399.131	\$ 75.835	\$ 1.899.864
3	ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR GRADUABLE IN 8021-R	4	\$ 439.726	\$ 83.548	\$ 2.093.096
4	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO EN CUERDA CON GANCHOS 3/4 DIELECTRICOS IN 8040-D	4	\$ 792.097	\$ 150.498	\$ 3.770.382
5	TIE OFF ANCLAJE DIELECTRICO DE 1 ARGOLLA EN REATA DE 1 PULGADA 1,6 M IN 8049-D	4	\$ 159.599	\$ 30.324	\$ 759.693
6	ID DESCENDEDOR	4	\$ 1.867.368	\$ 354.800	\$ 8.888.670
7	PAQUETE DE GUANTES X 12	5	\$ 137.945	\$ 26.210	\$ 820.773
8	PAQUETE DE GAFAS SIRIUS CLARO HYDROPH AF X12 UNIDADES	1	\$ 502.844	\$ 95.540	\$ 598.384
9	BOTAS INDUSTRIAL STRIVER S3 SRC	4	\$ 497.371	\$ 94.501	\$ 2.367.488
10	MOSQUETON OK 3P	12	\$ 188.797	\$ 35.871	\$ 2.696.016
11	MICRO TRAXION POLEA AUTOBLOQUEANTE	2	\$ 622.056	\$ 118.191	\$ 1.480.494
12	CAIDAS AUTOMATICO ARRESTADOR PARA CUERDAS	4	\$ 393.201	\$ 74.708	\$ 1.871.637
13	TIBLOC BLOQUEADOR	4	\$ 359.807	\$ 68.363	\$ 1.712.680
14	OVEROL DIELECTRICO	4	\$ 710.036	\$ 134.907	\$ 3.379.773
15	HT-G06 GUAYA ARRESTADOR CAIDAS	8	\$ 235.477	\$ 44.741	\$ 2.241.741
16	Botiquin tipo B	1	\$ 799.061	\$ 151.822	\$ 950.883
17	Maletas	4	\$ 199.251	\$ 37.858	\$ 948.435
18	ELEMENTOS KIT DE RESCATE	1	\$ 5.450.712	\$ 1.035.635	\$ 6.486.348
19	TAPA OIDOS	8	\$ 39.203	\$ 7.449	\$ 373.213
				TOTAL	\$ 44.663.222

Tabla 5 – Cálculo del Presupuesto Oficial

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó	Francisco Peña Fernández	<i>Francisco Peña Fernández</i>
Elaboró:	Hernán Rodríguez Guevara	<i>Hernán Rodríguez Guevara</i>
Fecha de elaboración:	Octubre 2026	